



PERGAMINO, 8 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER A. MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo, **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de marzo de 2016**, al considerar el Expte. D-23-16 D.E. C-361/16 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva anteproyecto de ordenanza deuda no contabilizada a favor de Fundación Von Mises.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----- suma total de \$ 55.935,00 (pesos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cinco c/00 ctvos.), a favor de la Fundación Von Mises, en concepto de 1243 estudios psicofísicos – realizados a partir del 1-12-2015 al 31-12-2015 – en relación al otorgamiento de licencias de conductor. Que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

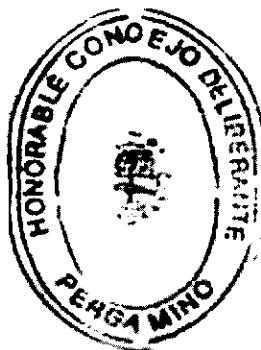
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda. F.F 110.-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8308/16.-

MARIA FERNANDA ALBANI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LUCIANO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO